



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RIOHACHA

Riohacha, Ocho (8) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

REF: ACCIÓN DE TUTELA. ACCIONANTE: YAIR BECERRA PALMA. ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE. VINCULADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC. RADICACIÓN: 44-001-31-07002-2026-00059-00.

El despacho, por considerarlo procedente ordena vincular como litisconsortes necesarios a las personas que integran el proceso de selección para el cargo de Distinguidos Hombres código 4112, grado 12 OPEC 228809 del INPEC, para que, si así lo desean, puedan intervenir en este trámite constitucional, concediéndoles el término de un (1) día, para que puedan ejercer su derecho de defena y contradicción.

Para tales efectos, se ORDENA a la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE que publiquen en la página web que estas entidades destinaron para el proceso de selección, la existencia de la presente acción de tutela y de esta manera se garantice la notificación a los vinculados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES

Juez

Firmado Por:

Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 Especializado

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5895cbbadd74996de998c389ecf77f6a83daab51be4867117c72d884b2976e**

Documento generado en 08/09/2026 09:42:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>